

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO ICCO, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VIA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP)

Expediente: SS-08/2024/ICCO

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto ICCO, aprobado en el marco del programa europeo Interreg VIA España-Portugal (POCTEP), en los términos requeridos en el presente pliego.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativos, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportados por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- El gasto cumple con las normas de elegibilidad de la UE, del programa y nacionales, según este orden jerárquico, y las condiciones para el apoyo y pago del proyecto, como se describe en el contrato de subvención y en el manual del programa.
- El gasto se ha incurrido y pagado durante el período de elegibilidad del proyecto.
- La documentación de respaldo es suficiente y existe una pista de auditoría adecuada.
- El gasto se contabiliza correctamente en un sistema contable diferenciado o es identificable utilizando un código contable dedicado al proyecto.
- El gasto en moneda distinta al euro se ha convertido aplicando el tipo de cambio según lo establecido el manual del programa.
- Se han observado las normas de la UE, nacionales y de la institución sobre contratación.
- Los productos, servicios y obras cofinanciados han sido efectivamente entregados.
- El gasto tiene un vínculo claro y directo con las actividades del proyecto y las categorías de gastos del presupuesto. Los gastos están en consonancia con el formulario de candidatura consolidado y el contrato de subvención.
- En su caso, el beneficiario ha indicado correctamente la fuente y los importes de la cofinanciación externa nacional recibida.
- Se evita el riesgo de doble financiación.
- Los costes simplificados se utilizan correctamente y en cumplimiento del método elegido.
- Se han cumplido las normas de la UE y del Programa en materia de visibilidad, transparencia y comunicación.
- Se han cumplido las normas de la UE y nacionales en relación con los principios horizontales.
- Se han cumplido la normativa relativa a ayudas de Estado, en caso de que sea aplicable.

Asimismo, para la emisión del certificado de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados o se estén realizando de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

Las acciones se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Camara de Comercio de Zamora y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Cualificación y experiencia del equipo profesional. Será necesario aportar el currículum vitae del auditor de cuentas propuesto para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su cualificación profesional y, en su caso, su experiencia en gestión de proyectos europeos o similares, especialmente en el programa POCTEP. Se precisa la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Propuesta de servicio.

3. Información y contacto:

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Camara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora:

Persona de contacto: Carlos Javier Prieto Sánchez

Correo electrónico: cexterior@camarazamora.com

Teléfono: 980 530 050